ADSCRIPCIÓN DE EMPRESAS AL MINISTERIO DE COOPERACIÓN EXTERNA

DECRETO EJECUTIVO No. 5-92, Aprobado el 06 de Enero de 1992

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 2 de 7 de Enero de 1992

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Se ratifica la adscripción al Ministerio de Cooperación Externa de la Empresa Nicaragüense de Promoción de Exportaciones (ENIPREX) y la Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT), efectuada en Febrero de mil novecientos noventa y uno, conservando dichas empresas sin solución de continuidad sus respectivas personerías jurídicas, patrimonios, atribuciones y funciones. Se ratifica en consecuencia todas las actuaciones del Ministerio de Cooperación Externa en tal sentido.

Artículo 2.- El Director Ejecutivo de tales empresas debe ser nombrado por el Ministro de Cooperación Externa, y las empresas se regirán por las disposiciones que emanen del Ministerio de Cooperación Externa y por los reglamentos pertinentes que se emitan.

Artículo 3.- Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente Decreto que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.- **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9328